



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4476 /17

----- En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los ³..... días del mes de Marzo del año 2017, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia los señores Ministros que suscriben el presente.-----

----- VISTO:-----

----- Lo establecido en los arts. 163 de la Constitución de la Provincia del Chubut y 27 de la ley V N° 3, el Acuerdo Plenario N° 3555/06, el Acuerdo Plenario N° 4402/16, que establece la integración de las Salas del Superior Tribunal Justicia ante la nueva composición del Alto Cuerpo y el Acuerdo Plenario N° 4405/16, que establece la distribución de los cargos de Presidente y Vicepresidentes 1° y 2°.-----

----- Y CONSIDERANDO: -----

----- Que el Acuerdo Plenario N° 3555/06 reglamentó la designación de las autoridades del Cuerpo luego de la creación de la Sala Penal e instauró, entre otras disposiciones, la figura del Vice-Presidente del Tribunal con las funciones allí consignadas.-----

----- Que los mandatarios designados en los Acuerdos Plenarios N° 4402/16 y 4405/16 se encuentran prontos a finalizar la asignación, por lo que resulta preciso decidir la sucesión .-----

----- Que la Constitución de la Provincia del Chubut prevé, art. 163 in fine, que "...la presidencia del Superior Tribunal de Justicia se turna anualmente entre sus miembros...", y la Ley V N° 3 -que es reglamentaria- estatuye (art. 27) que "... La Presidencia del Superior Tribunal de Justicia será ejercida por sus Ministros en forma rotativa y por sorteo entre los mismos, por el plazo de un año a contar desde la fecha en que asumieren...".-----

----- Que en ningún caso las normas citadas impiden que, por decisión de este órgano, el oficio sea cumplido por quien se ha desempeñado como Vicepresidente; ni tampoco que por razones de política judicial, inspiradas en la continuidad, la previsibilidad y la eficiencia, se decidan las

autoridades encargadas de la representación por un período por venir.-----

----- Que es voluntad de este Cuerpo fijar estos criterios y derogar cualquier norma interna que se oponga a estos fines.-----

----- Que así las cosas, y luego de haberse producido el correspondiente sorteo de los cargos de las autoridades del Superior Tribunal de Justicia, el Cuerpo, reunido en Acuerdo Plenario,-----

----- **A C U E R D A** -----

--- 1') **ESTABLECER** que a partir del 01/04/2017, y por el término de un año calendario cada uno, hasta el 31/03/2021 la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia será ejercida sucesivamente por los señores Ministros:

- Marcelo Alejandro Horacio GUINLE (del 01/04/2017 hasta el 31/03/2018);
- Alejandro Javier PANIZZI (el 01/04/2018 hasta el 31/03/2019);
- Mario Luis VIVAS (del 01/04/2019 hasta el 31/03/2020);
- Miguel Angel DONNET (del 01/04/2020 hasta el 31/03/2021).

--- 2') **ESTABLECER** que a partir del 01/04/2017, y por el término de un año calendario cada uno, hasta el 31/03/2021 la Vicepresidencia del Superior Tribunal de Justicia será ejercida sucesivamente por los señores Ministros:

- Alejandro Javier PANIZZI (del 01/04/2017 hasta el 31/03/2018);
- Mario Luis VIVAS (del 01/04/2018 hasta el 31/03/2019);
- Miguel Angel DONNET (del 01/04/2019 hasta el 31/03/2020);
- Marcelo Alejandro Horacio GUINLE (del 01/04/2020 hasta el 31/03/2021)

--- 3') En los casos de impedimentos o ausencias temporales, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia será reemplazado de conformidad con lo dispuesto por el art. 27 la Ley V N° 3.-----

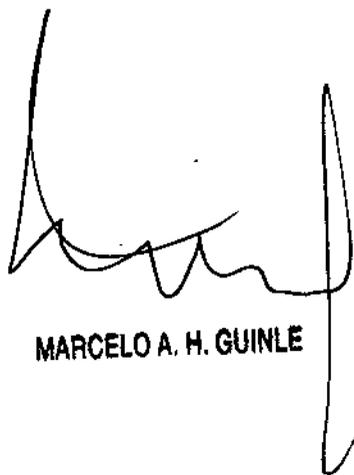
--- 4') **DEROGAR** todo Acuerdo que se oponga al presente.-----

--- 5') **REGISTRESE** y comuníquese.-----

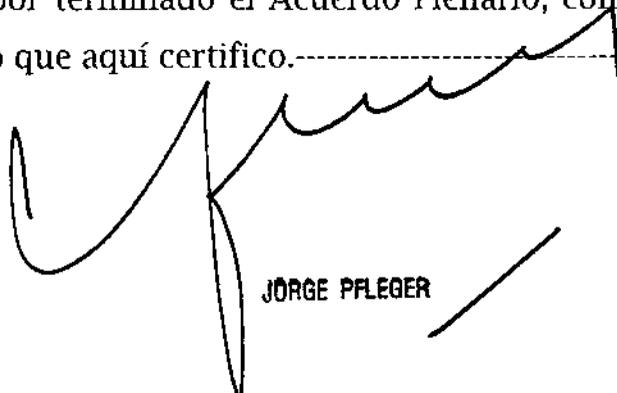


Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

----- Con lo que se dio por terminado el Acuerdo Plenario, con la firma de los Señores Ministros, lo que aquí certifico.-----



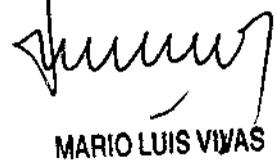
MARCELO A. H. GUINLE



JORGE PFLEGER



MIGUEL ÁNGEL DONNET



MARIO LUIS VIVAS



ALEJANDRO JAVIER PANIZZI



José H. O. MAIDANA
SECRETARIO
Superior Tribunal de Justicia

